



ACUERDO No. 055

(31 de octubre de 2022)

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.
3. Que, en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 “Mejor conectados Ambientalmente”
5. Que mediante Acuerdo 030 del 29 de noviembre de 2021 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –Cas, financiados con recursos propios RAPE y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022”, el cual ha sido modificado por los siguientes Acuerdos: No 038 del 11 de marzo, No. 043 del 17 de mayo, No 046 del 27 de julio, el No 048 del 08 de agosto, No 049 del 30 de Agosto de 2022 y 050 del 29 de Septiembre de 2022
6. Que mediante acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
7. Que en el capítulo 5 del acuerdo 303 de 2016, el artículo 12 “Modificaciones al Presupuesto”, establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de funcionamiento e Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección

1



NK-072-1



1264-13C



387-18A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235608
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mare@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



administrativa y financiera, así como de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental respectivamente. De igual forma, el artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.

8. Que la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander Cas, certificó el día 26 de octubre de 2022, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 26 de octubre de 2022, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un mayor recaudo de la vigencia 2022, en los rubros presupuestales así:

RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	2.481.990.769,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.995.152.386,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	106.005.009,00
1.1.01.01	Impuestos directos	106.005.009,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	106.005.009,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental	106.005.009,00
1.1.01.01.014.01.02	Vigencias Anteriores	106.005.009,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.889.147.377,00
1.1.02.01	Contribuciones	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	1.344.408.170,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	521.575.132,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	2.094.629,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	210.723.942,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	195.824.377,00
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	14.899.565,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	144.888.035,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	130.374.015,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	14.514.020,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	141.193.873,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	141.193.873,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	21.338.443,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	21.338.443,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	1.336.210,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.003.813,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.003.813,00
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	2.499.853,00
1.1.02.03.002.04	Intereses Multas	6.503.960,00

2



NK-072-1



384-ISC



387-15A



1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	14.160.262,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	14.160.262,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	14.160.262,00
1.2	Recursos de capital	486.838.383,00
1.2.05	Rendimientos financieros	486.838.383,00
1.2.05.02	Depósitos	486.838.383,00
1.2.05.02.01	Sobretasa Ambiental	419.711.785,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	32.271.955,00
1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	32.271.955,00
1.2.05.02.023	Multas	1.022.187,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	30.370.806,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	1.513.878,00
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	207.901,00
1.2.05.02.07	Tasa por Seguimiento Ambiental	766.966,00
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	290.978,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	681.927,00

9. Que, a su vez, el Subdirector de Administrativo y Financiero, de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con el objeto de distribuir el mayor recaudo de la vigencia 2022 a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 27 de Octubre de 2022, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de gastos de Funcionamiento de la entidad, recomendando efectuar la adición de estos recursos al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2022 por la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL Y DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$626.528.225,70)**, destinando de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, respetando su destinación específica, Así:

3

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			626.528.225,70
2.1	Funcionamiento			626.528.225,70
2.1.1	Gastos de personal			30.107.815,70
2.1.1.01	Planta de personal permanente			30.107.815,70
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			30.107.815,70
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			30.107.815,70
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		30.107.815,70
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			233.125.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			233.125.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			233.125.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicios de acceso a Internet de banda ancha	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	84222	188.125.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	64113	45.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			363.295.410,00
2.1.8.01	Impuestos			30.000.000,00



2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	30.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones		333.295.410,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	333.295.410,00

Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, con el objeto de distribuir el mayor recaudo de la vigencia 2022 a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 27 de Octubre de 2022, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de inversión ambiental y considera procedente la viabilidad para fortalecer acciones misionales y metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente" para la vigencia 2022,, recomendando efectuar la adición al presupuesto de inversión de la vigencia 2022 por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 1.855.462.543,00) MCTE, así:**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACION
3	TOTAL INVERSION					1.855.462.543,00
32	SECTOR AMBIENTE					1.855.462.543,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS					853.140.725,00
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3	Inversión					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.006.	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					100.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.006.01.64113	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Viáticos	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3201	64113	100.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					100.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3201	83990	100.000.000,00
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.					653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos					653.140.725,00

4



32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.006.	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					50.000.000,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.006.02.64113	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -	1.2.3.2.12 TES	32	3201	64113	50.000.000,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					603.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3201	83990	250.000.000,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.2.12 TES	32	3201	83990	217.440.133,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3201	83990	135.700.592,00
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS					126.231.274,00
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					50.000.000,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3202	83990	50.000.000,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					76.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.12 LEY PARAMOS-HIDRO	32	3202	96422	68.834.006,00

5



Nomak 3-006



ISO 9001



ISO 14001

3264-15C



ISO 14001

367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.15 TUA	32	3202	96422	7.135.388,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.16 TASA FORESTAL	32	3202	96422	261.880,00
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.					626.090.544,00
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					168.160.863,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3203	83990	46.859.275,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.10.85970	Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS.	1.2.3.2.15 TUA	32	3203	85970	121.301.588,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					457.929.681,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	32	3203	94110	48.788.192,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3203	94110	409.141.489,00
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL					250.000.000,00
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					250.000.000,00

6



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 1 - 41
Barrio Centro
Tel: 723892 Ext. 6001 - 6002
Celular: (31) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



NK 072-1



3264-ISC



387-ISA



32.3208.320808.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.03.83142	Diseño, implementación y promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la generación de valor público y entornos de confianza	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3208	83142	250.000.000,00

10. Que la Secretaria General certificó el día 27 de octubre de 2022, que el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios rape para la vigencia fiscal 2022", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

11. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.481.990.769,00) MCTE.**

12. Que, con base en lo anteriormente expuesto,

7

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto de ingresos de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, financiados con Recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.481.990.769.00) así:**

RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
1	INGRESOS	2.481.990.769,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.995.152.386,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	106.005.009,00
1.1.01.01	Impuestos directos	106.005.009,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	106.005.009,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental	106.005.009,00
1.1.01.01.014.01.02	Vigencias Anteriores	106.005.009,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.889.147.377,00
1.1.02.01	Contribuciones	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	1.344.408.170,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	521.575.132,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	2.094.629,00



NK-072-1



3264-ISC



397-15A



1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	210.723.942,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	195.824.377,00
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	14.899.565,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	144.888.035,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	130.374.015,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	14.514.020,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	141.193.873,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	141.193.873,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	21.338.443,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	21.338.443,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	1.336.210,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.003.813,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.003.813,00
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	2.499.853,00
1.1.02.03.002.04	Intereses Multas	6.503.960,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	14.160.262,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	14.160.262,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	14.160.262,00
1.2	Recursos de capital	486.838.383,00
1.2.05	Rendimientos financieros	486.838.383,00
1.2.05.02	Depósitos	486.838.383,00
1.2.05.02.01	Sobretasa Ambiental	419.711.785,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	32.271.955,00
1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	32.271.955,00
1.2.05.02.023	Multas	1.022.187,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	30.370.806,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	1.513.878,00
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	207.901,00
1.2.05.02.07	Tasa por Seguimiento Ambiental	766.966,00
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	290.978,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	681.927,00

8

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL Y DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$626.528.225,70)**, destinando de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, respetando su destinación específica así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			626.528.225,70

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 1 - 41
Barrio Centi
Tel: 723892 Ext. 6001 - 6002
Celular: (31) 2742600
malagaseca@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



196 073-1



1001-15C



367 15A



2.1	Funcionamiento			626.528.225,70
2.1.1	Gastos de personal			30.107.815,70
2.1.1.01	Planta de personal permanente			30.107.815,70
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			30.107.815,70
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			30.107.815,70
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		30.107.815,70
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			233.125.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			233.125.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			233.125.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicios de acceso a Internet de banda ancha	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	84222	188.125.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	64113	45.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			363.295.410,00
2.1.8.01	Impuestos			30.000.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		30.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones			333.295.410,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		333.295.410,00

ARTICULO TERCERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS financiados con recursos propios de la vigencia fiscal 2022 la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 1.855.462.543,00) MCTE**, así:

9

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACION
3	TOTAL INVERSION					1.855.462.543,00
32	SECTOR AMBIENTE					1.855.462.543,00
32.3201	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS					853.140.725,00
32.3201.320101	Producción sostenible, manejo integral de residuos, negocios verdes y gestión ambiental Urbana					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3	Inversión					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					200.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua					100.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.006.01.64113	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3201	64113	100.000.000,00



NK-072-1



3264-ISC



367-15A



	servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Viáticos						
32.3201.320101.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						100.000.000,00
32.3201.320101.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3201	83990		100.000.000,00
32.3201.320102	Fortalecimiento de procesos misionales, control, vigilancia e impacto del uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales.						653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios						653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos						653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios						653.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.006.	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						50.000.000,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.006.02.64113	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua -	1.2.3.2.12 TES	32	3201	64113		50.000.000,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción						603.140.725,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3201	83990		250.000.000,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.2.12 TES	32	3201	83990		217.440.133,00
32.3201.320102.2.3.2.02.02.008.15.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - personal	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3201	83990		135.700.592,00
32.3202	3202- CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS						126.231.274,00
32.3202.320202	320202- Conservación, ordenamiento, control, aprovechamiento sostenible y protección de la biodiversidad, áreas, ecosistemas estratégicos, especies y sistemas forestales.						126.231.274,00



NR-072-1



070-19C



351-15A



32.3202.320202.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					126.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					50.000.000,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3202	83990	50.000.000,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					76.231.274,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.01.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.12 LEY PARAMOS-HIDRO	32	3202	96422	68.834.006,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.15 TUA	32	3202	96422	7.135.388,00
32.3202.320202.2.3.2.02.02.009.02.96422	Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	1.2.3.2.16 TASA FORESTAL	32	3202	96422	261.880,00
32.3203	3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.					626.090.544,00
32.3203.320303	320303 - Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					626.090.544,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					168.160.863,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.01.83990	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.1.01 SOBRETASA	32	3203	83990	46.859.275,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.008.10.85970	Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS.	1.2.3.2.15 TUA	32	3203	85970	121.301.588,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES					457.929.681,00
32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	1.2.3.2.10 RETRIBUTIVA	32	3203	94110	48.788.192,00





32.3203.320303.2.3.2.02.02.009.01.94110	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3203	94110	409.141.489,00
32.3208	3208 - EDUCACIÓN AMBIENTAL					250.000.000,00
32.3208.320808	320808 - Educación, Formación, Capacitación y Desarrollo de Habilidades, hacia una Cultura Ambiental y de Corresponsabilidad Ciudadana.					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción					250.000.000,00
32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.03.83142	Diseño, implementación y promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la generación de valor público y entornos de confianza	1.2.3.2.07 HIDRO	32	3208	83142	250.000.000,00

12

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la certificación de superávit por mayor recaudo expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la CAS, Concepto Favorable de adición de recursos de Funcionamiento expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, concepto favorable para la adición de recursos de superávit por mayor recaudo de la vigencia 2022, expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental y Certificación de la Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2022

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado Gobernador De Santander
Presidente del Consejo Directivo - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS



NI-072-1



3264-ISC



30-15A



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 1 - 41
Barrio Centr
Tel: 723892 Ext. 6001 - 6002
Celular: (311) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguilero Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LA TESORERA Y EL
JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER - CAS**

CERTIFICAN:

Que, Según Ejecución Presupuestal de ingresos a octubre 26 de 2022, existe un mayor recaudo correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.481.990.769,00)**, que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la corporación y provienen de las siguientes fuentes de financiación:

RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN	MAYOR RECAUDO
1	INGRESOS	2.481.990.769,00
1.1	Ingresos Corrientes	1.995.152.386,00
1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	106.005.009,00
1.1.01.01	Impuestos directos	106.005.009,00
1.1.01.01.014	Sobretasa ambiental	106.005.009,00
1.1.01.01.014.01	Sobretasa ambiental	106.005.009,00
1.1.01.01.014.01.02	Vigencias Anteriores	106.005.009,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.889.147.377,00
1.1.02.01	Contribuciones	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005	Contribuciones diversas	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64	Contribución sector eléctrico	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64.01	Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	1.344.408.170,00
1.1.02.01.005.64.01.03	Hidro Eléctrica Isagen	1.344.408.170,00
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	521.575.132,00
1.1.02.02.015	Certificaciones y constancias	2.094.629,00
1.1.02.02.036	Evaluación de licencias y trámites ambientales	210.723.942,00
1.1.02.02.036.01	Evaluación de licencias y trámites ambientales	195.824.377,00
1.1.02.02.036.02	Evaluación de licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	14.899.565,00
1.1.02.02.037	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	144.888.035,00
1.1.02.02.037.01	Seguimiento a licencias y trámites ambientales	130.374.015,00
1.1.02.02.037.02	Seguimiento a licencias y trámites ambientales Vigencias Anteriores	14.514.020,00
1.1.02.02.055	Tasa por el uso del agua	141.193.873,00
1.1.02.02.055.01	Tasa por el uso del agua	141.193.873,00
1.1.02.02.088	Tasa retributiva	21.338.443,00
1.1.02.02.088.01	Tasa retributiva	21.338.443,00
1.1.02.02.113	Salvoconducto Único Nacional	1.336.210,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	9.003.813,00




1.1.02.03.002	Intereses de mora	9.003.813,00
1.1.02.03.002.01	Intereses Tasa Retributiva	2.499.853,00
1.1.02.03.002.04	Intereses Multas	6.503.960,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	14.160.262,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	14.160.262,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Publicaciones)	14.160.262,00
1.2	Recursos de capital	486.838.383,00
1.2.05	Rendimientos financieros	486.838.383,00
1.2.05.02	Depósitos	486.838.383,00
1.2.05.02.01	Sobretasa Ambiental	419.711.785,00
1.2.05.02.02	Transferencia Sector Eléctrico	32.271.955,00
1.2.05.02.02.01	Hidroeléctrica	32.271.955,00
1.2.05.02.02.3	Multas	1.022.187,00
1.2.05.02.04	Tasa Retributiva	30.370.806,00
1.2.05.02.05	Tasa por Uso del Agua	1.513.878,00
1.2.05.02.06	Tasa por Evaluación Ambiental	207.901,00
1.2.05.02.07	Tasa por Seguimiento Ambiental	766.966,00
1.2.05.02.08	Tasa Forestal	290.978,00
1.2.05.02.12	Certificaciones y Constancias	681.927,00

Esta Certificación se expide a los Veintiséis (26) días del mes de octubre de 2.022,


MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ
Tesorera CAS


JUAN CARLOS MALAGÓN PORRAS
Jefe de Presupuesto


LUIS ENRIQUE RAMÍREZ ARGHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



San Gil, octubre 27 de 2022

CONCEPTO DE VIABILIDAD FINANCIERA

Una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 26 de octubre de 2022, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que existe un mayor recaudo correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.481.990.769.00)**, de los cuales **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL Y DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$626.528.225,70)**, corresponden a gastos de funcionamiento, según la siguiente distribución:

ANÁLISIS SUPERAVIT A OCTUBRE 26 DE 2022						
FUENTE DE RECURSOS	SUPERAVIT A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIENTO	LEY PÁRAMOS	INVERSION	TOTAL SUPERAVIT
Sobretasa Ambiental	525.716.794,00	-	78.857.519,10	-	446.859.274,90	525.716.794,00
Hidroeléctrica ISAGEN	1.376.680.125,00	275.336.025,00	137.668.012,50	68.634.006,25	894.842.081,25	1.376.680.125,00
Certificaciones y Constancias	2.776.556,00	277.655,60	2.498.900,40	-	-	2.776.556,00
Evaluación a trámite y Licencias Ambientales	210.931.843,00	21.093.184,30	31.639.776,45	-	158.198.882,25	210.931.843,00
Seguimiento a Trám. Y Licencia. Ambientales.	145.655.001,00	14.565.500,10	21.848.250,15	-	109.241.250,75	145.655.001,00
Tasa por Uso del Agua	142.707.751,00	14.270.775,10	-	7.135.387,55	121.301.588,35	142.707.751,00
Tasa Retributiva	54.209.102,00	5.420.910,20	-	-	48.788.191,80	54.209.102,00
Tasa por Aprovechamiento Forestal	290.978,00	29.097,80	-	-	261.880,20	290.978,00
Salvoconductos	1.336.210,00	133.621,00	1.202.589,00	-	-	1.336.210,00
Multas Ambientales	7.526.147,00	752.614,70	6.773.532,30	-	-	7.526.147,00
Publicaciones	14.160.262,00	1.416.026,20	12.744.235,80	-	-	14.160.262,00
TOTALES	2.481.990.769,00	333.295.410,00	293.232.815,70	75.969.393,80	1.779.493.149,50	2.481.990.769,00

Por lo tanto, una vez analizadas las necesidades pendientes de atender, se recomienda realizar la distribución de los recursos para funcionamiento de la siguiente manera:



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039675
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malagaa@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311) 2039675
velez@cas.gov.co



3254-19C



267-15A



RECOMENDACIÓN DE ADICION

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	CÓDIGO CPC DANE	APROPIACIÓN
2	Gastos			626.528.225,70
2.1	Funcionamiento			626.528.225,70
2.1.1	Gastos de personal			30.107.815,70
2.1.1.01	Planta de personal permanente			30.107.815,70
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			30.107.815,70
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			30.107.815,70
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		30.107.815,70
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			233.125.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			233.125.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			233.125.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción -Servicios de acceso a Internet de banda ancha	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	84222	188.125.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	64113	45.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			363.295.410,00
2.1.8.01	Impuestos			30.000.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	RECURSOS PROPIOS (RAPE)		30.000.000,00

A su vez, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	APROPIACIÓN
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora		333.29.5410,00
2.1.8.04	Contribuciones		333.29.5410,00
2.1.8.04.13	Contribución - Fondo de Compensación Ambiental	RECURSOS PROPIOS (RAPE)	333.295.410,00

Luis Enrique Ramirez Archila
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palмира
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
mal@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N°
Barrio Aquil
Tel: 723892
Celular: (311) 2039075
velez@cas.gov.co



36-072-1



324-ISC



367-15A



San Gil, octubre 27 de 2022

Doctor
LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA
Subdirector Administrativo y Financiero
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DE MAYOR RECAUDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2022

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifica, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 26 de octubre de 2022, que refleja la información financiera de la Corporación, existe mayor recaudo en algunos rubros presupuestales por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.481.990.769) MCTE** de los cuales corresponden a Ley de Páramos e inversión la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$ 1.855.462.543) MCTE**, discriminados en los siguientes rubros presupuestales, respetando la destinación específica:

FUENTE DE RECURSOS	MAYOR RECAUDO A DISTRIBUIR	FCA	FUNCIONAMIENTO	LEY PÁRAMOS	INVERSION	TOTAL MAYOR RECAUDO
Sobretasa Ambiental	525.716.794	-	78.857.519	-	446.859.275	525.716.794
Hidroeléctrica ISAGEN	1.376.680.125	275.336.025	137.668.013	68.834.006	894.842.081	1.376.680.125
Certificaciones y Constancias	2.776.556	277.656	2.498.900	-	-	2.776.556
Evaluación a trámit. y Licencias Ambientales	210.931.843	21.093.184	31.639.776	-	158.198.882	210.931.843
Seguimiento a Trám. Y Licenc. Ambientales.	145.655.001	14.565.500	21.848.250	-	109.241.251	145.655.001
Tasa por Uso del Agua	142.707.751	14.270.775	-	7.135.388	121.301.588	142.707.751
Tasa Retributiva	54.209.102	5.420.910	-	-	48.788.192	54.209.102
Tasa por Aprovechamiento Forestal	290.978	29.098	-	-	261.880	290.978
Salvoconductos	1.336.210	133.621	1.202.589	-	-	1.336.210
Multas Ambientales	7.526.147	752.615	6.773.532	-	-	7.526.147
Publicaciones	14.160.262	1.416.026	12.744.236	-	-	14.160.262
TOTALES	2.481.990.769	333.295.410	293.232.816	75.969.394	1.779.493.160	2.481.990.769

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2022, se considera procedente la viabilidad para fortalecer acciones misionales y metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente" para la

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 4-36
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240755 - 7235868
Celular: 31112039075
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Surq Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext: 4901-4002
Celular: 31018157695
casbuaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmar
Tel: (607) 7238925 Ext: 5001-5002
Celular: 31018157695
maros@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext: 6001-6002
Celular: 31017742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext: 2001-2002
Celular: 3101807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Anillo Parro
Tel: (607) 7238925 Ext: 3001-3002
Celular: 31018157697
velez@cas.gov.co



316-072-1



3294-15C



307-15A



vigencia 2022, mediante la realización de adición al presupuesto a las siguientes actividades:

Programa	Proyecto	Acción Operativa	Valor a adicionar	Fuente de Recursos	Justificación
PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS	PROYECTO 1.1.1. PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, NEGOCIOS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (CPC83990)	\$ 100.000.000	Sobretasa	Contratar personal de diferentes disciplinas con el fin de apoyar el cumplimiento de acciones operativas y misionales en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (CPC64 113)	\$ 100.000.000	Hidroeléctrica	Fortalecimiento financiero para el cumplimiento de acciones misionales establecidas en las metas del Plan de Acción de la Entidad
		Total Proyecto	\$ 200.000.000		
PROGRAMA 1.1. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CAS	PROYECTO 1.1.2. FORTALECIMIENTO DE PROCESOS MISIONALES; CONTROL, VIGILANCIA E IMPACTO DEL USO, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (CPC83990)	\$ 135.700.592	Hidroeléctrica	Contratar personal de diferentes disciplinas con el fin de apoyar el cumplimiento de acciones operativas y misionales en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad
			\$ 108.198.882	Evaluación a trámit. y Licencias Ambientales	
			\$ 109.241.251	Seguimiento a Trám. Y Licenc. Ambientales.	
			\$ 250.000.000	Sobretasa	
		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua (CPC64 113)	\$ 50.000.000	Evaluación a trámit. y Licencias Ambientales	Fortalecimiento financiero para el cumplimiento de acciones misionales establecidas en las metas del Plan de Acción de la Entidad
Total Proyecto	\$ 653.140.725				



307-15A



307-15C



307-15A

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-86
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmar
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera - N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aguila Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



PROGRAMA 2.1. CONSERVACIÓN, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	2.1.1. CONSERVACIÓN, ORDENAMIENTO, CONTROL, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, ÁREAS, ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ESPECIES Y SISTEMAS FORESTALES.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (CPC83990)	\$ 50.000.000	sobretasa	Contratar personal de diferentes disciplinas con el fin de apoyar el cumplimiento de acciones operativas y misionales en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad
		2.1.1.1. Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	\$ 68.834.006	Hidro - Ley de Páramos	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa (Recursos de destinación específica)
			\$ 7.135.388	Ley de Páramos - TUA	
			\$ 261.880	Tasa por Aprovechamiento Forestal	
Total Proyecto			\$ 126.231.274		
PROGRAMA 3.1. MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	PROYECTO 3.1.1. ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (CPC83990)	\$ 46.859.275	Sobretasa	Contratar personal de diferentes disciplinas con el fin de apoyar el cumplimiento de acciones operativas y misionales en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad
		3.1.1.3. Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos.	\$ 48.788.192	Tasa Retributiva	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa (Recursos de destinación específica)
			\$ 409.141.489	Hidroeléctrica	
		3.1.1.7 Ejecutar actividades de los Planes de Ordenación y Manejo de la Cuencas Hidrográficas (POMCAS)	\$ 121.301.588	Tasa por Uso de Agua	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa
Total Proyecto			\$ 626.090.544		8000 917600



OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 4-16
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7246765 - 7235666
Celular: (311) 20349075
contactoos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-45
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
rboborasananga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
marea@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 7742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 4-14
Barrio Aguileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
valez@cas.gov.co



9K-072-1



3284 15C



327-15A



PROGRAMA 7.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	PROYECTO 7.1.1. EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES, HACIA UNA CULTURA AMBIENTAL Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA.	7.1.1.8. Diseño, implementación y promoción del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC para la generación de valor público y entornos de confianza digital	\$ 250.000.000	Hidroeléctrica	Fortalecimiento financiero de los proyectos establecidos en la acción operativa
Total Proyecto			\$ 250.000.000		
TOTAL RECURSOS DE INVERSIÓN			\$ 1.855.462.543		

Cordialmente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró. Cecilia Puerto M.



3294-150



327-154



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039975
contactenos@cas.gov.co

BUARAMANGA

Calle 36 N° 26-49
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con C10-28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5801-5802
Celular: (310) 8157695
mas@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 38925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-28
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2005
Celular: (310) 6007795
socorro@cas.gov.co

VELEZ

Carrera 8 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 2001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veintisiete (27) de Octubre de 2022, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



NK-072-1



3264-15C



367-15A



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-36
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co



BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suru Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co



MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co